

12

Francisco Manuel Rivas Lara


ABOGADO Y NOTARIO
Francisco Manuel Rivas Lara
Carretera Chiantla Zona 0 Kilometro 4.5 Casa 63
Cluster Vistas Peñón San Ángel Chiantla, Guatemala

FACTURA SERIE "A"
Nº 000009

DIA MES AÑO
27 08 2018

NIT. 1010260-4
NIT. 5246905-0

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN: CALZADA ROOSEVELT 13-76 Z. 7

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS AL RENAP, DURANTE EL PERIODO DEL 01-08-2018 AL 31-08-2018 DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 070-2018. 	25.000,00
TOTAL Q.	25.000,00

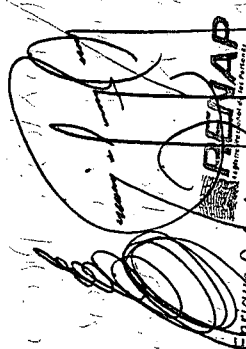
Sujeto a retención definitiva

TOTAL Q. 25.000,00

EN LETRAS: VEINTICINCO MIL QUETZALES 00/100

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad
Avances Litográficos NIT: 001973-8 Facturas Serie "A" del 001 AL 100 AUTORIZADO SEGUN RESOLUCIÓN No.2018-1-81-288425 - DE FECHA 21/03/2018
(por medio del formulario SAT-0157 número 10056787420) con fecha de Vencimiento 20/03/2019

PARTE DEL PROCESO DE PAGO DE SERVICIOS
PROFESIONALES, SEGUN INFORME DE
ACTIVIDAD REALIZADA DURANTE
EL PERIODO DEL 01.08.2018 AL
31.08.2018, RESUMIDA EN ANEXO
A ENTREGA SATISFACION


Msc. Enrique Ocivaro Aceituno
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, Guatemala

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
MES DE AGOSTO DEL 2018

Fecha: 31 de Agosto de 2018

Actividades del mes: Del 01/08/2018 al 31/08/2018

Nombre del Contratista: Francisco Manuel Rivas Lara

Número de Contrato: 070-2018

Vigencia del Contrato: Del 06/03/2018 al 31/12/2018

Renglón presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Servicios: Profesionales


Dirección quien supervisa: Dirección Ejecutiva.

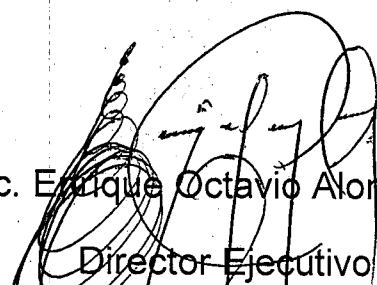
ACTIVIDADES REALIZADAS:

Actividad 1.1) Brindar asesoría jurídica y legal a la Dirección Ejecutiva del RENAP en las áreas y asuntos en las que sea requerida, emitiendo para el efecto las opiniones respectivas, si fuera el caso.

1. Asesoría legal en la elaboración del proyecto del memorial de acción de amparo a interponer ante la Cámara de Amparos y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia, en contra del órgano Jurisdiccional que declaró sin lugar el recurso interpuesto por el Registro de la Personas.

2. Se ha continuado con el proceso de coordinación entre el Registro Nacional de las Personas y el Organismo Judicial, con personal de las áreas jurídicas, informáticas y de procesos, con el objetivo de desarrollar los mecanismos que permitan requerir información de manera electrónica, definidos en el Documento de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software -DERCAS- por ambas instituciones.
3. Posteriormente se procedió a remitir al Departamento de Registro la solicitud formulada por el Organismo Judicial, con las correcciones realizadas, para su conocimiento y solicitud de dictámenes, tanto a la Dirección de Asuntos Jurídicos como a la de Presupuesto, y finalmente a la Dirección de Informática para que pueda realizar los procedimientos técnicos y las pruebas con el área informática del Organismo Judicial, nos encontramos a la espera de los resultados de las mismas y del informe de las dos dependencias.
4. Se acordó con los servidores del Registro Nacional de las Personas y del Organismo Judicial, las modificaciones que se debían de realizar a la solicitud y cooperación de los servicios formulada inicialmente, los cuales fueron aceptados y realizados por personal técnico informático del Organismo Judicial.
5. En atención y seguimiento a instrucciones del Director de Registro Nacional de las Personas se brindó apoyo legal en la revisión de los contratos de arrendamiento de las distintas sedes de esta institución.
6. Apoyo y asesoría en la elaboración del Manual que regulará el procedimiento de adjudicaciones mediante la modalidad de Subasta Electrónica Inversa.


Lic. Francisco Manuel Rivas Lara


Vo. Bo. M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Director Ejecutivo

